

MEMORIAL PROCESO No. 2018-146

Stephania Henao Ramirez <henao@grupocompromiso.com>

Lun 08/02/2021 15:53

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira

<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Derian Alejandro Flor R' <abogado2@grupocompromiso.com> 1 archivos adjuntos (101 KB)

20210208- MEMORIAL APORTAR LIQUIDACION NESTOR RAUL JIMENEZ (2).pdf;

Señores:

JUEZ 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA (VALLE)

E.S.D.

Gusto en saludarlos; respetuosamente me permito comunicarme con ustedes, con el objetivo de **APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO** del siguiente proceso ejecutivo:

Juzgado	Radicación	Demandante	Demandado	Movimiento
JUEZ 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA	2018-146	TRANSPORTES NUEVA COLOMBIA S.A.S	NESTOR RAUL JIMENEZ SILVA	SOLICITUD DOCUMENTO PDF EXPEDIENTE

Quedamos atentos a sus comentarios. Frente a cualquier inquietud adicional no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente;

Libre de virus. www.avast.com

SEÑOR:

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA:	APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	2018-146
DEMANDANTE:	TRANSPORTES NUEVA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	NESTOR RAUL JIMENEZ

STEPHANIA HENAO RAMÍREZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.601.606 expedida en la ciudad de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 217 927 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderada especial de la sociedad **TRANSPORTES NUEVA COLOMBIA S.A.S.** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación de crédito.

Es menester indicarle al Juzgado que el valor y fecha que se pueden evidenciar en la mencionada liquidación de crédito, obedece a que el demandado, el señor **NESTOR RAUL JIMENEZ**, realizó abono a la deuda, dando como restante el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00)**, sin embargo, no ha realizado ningún abono posterior a este. Adjunto me permito remitir con el presente memorial, la respectiva liquidación de crédito.

Del señor Juez,

Atentamente,



STEPHANIA HENAO RAMÍREZ
C.C. No. 1.130.601.606 de Cali
T.P. No. 217 927 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO

TASA EFECTIVA	26.31%
TASA NOMINAL	1.9655%
TASA DIARIA	0.064901%
FECHA CORTE	2/8/2021

CLIENTE: NESTOR RAUL JIMENEZ SILVA

FACTURA	FECHA CREACION FACTURA	FECHA VENCIMIENTO FACTURA	VALOR INICIAL FACTURA	DIAS DE MORA	INTERES DIARIO	TOTAL INTERES	TOTAL CXC
OBLIGACION CONTE	10/2/2018	10/10/2018	2,200,000	838	1,428	1,196,521	3,396,521
TOTAL			2,200,000		1,428	1,196,521	3,396,521